



CI/06/ODS/2019

**REF.: CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y
ANÁLISIS DE TWEETS EN LA NUBE**
Caracas, **15 de febrero de 2019.****ENMIENDA 01**

La presente enmienda tiene por finalidad lo siguiente:

1. Reflejar el puntaje otorgado a la formación académica del profesional graduado en carreras como Computación, Informática, Ingeniería en Sistemas o afines:

Documento	Enmienda	
Criterios de Evaluación Técnica	EVALUACIÓN TÉCNICA (ET) – 70%	
	PUNTUACIÓN MAXIMA	
	Formación Académica Profesional graduado en carreras como Computación, Informática, Ingeniería en Sistemas o afines. 10 puntos -Estudios de postgrado en Ciencias de la Computación: 15 puntos. -Estudios de Maestría en Ciencias de la Computación: 20 puntos.	

2. Extender el lapso para recepción de propuesta, en este sentido se establece como nuevo plazo el **jueves 21 de febrero de 2018** hasta las **6:00 p.m.**, hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Los demás términos y condiciones establecidos permanecen sin ninguna alteración.

Agradeciendo su debida atención, se despide,

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD VENEZUELA**